



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1416
DE 16 DE ABRIL DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional, al destacado:

"Cnl. DESP. MSc. ÁLVARO MARCELO FLORES LÓPEZ"

Por su constante lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía, logrando a través de disciplina y esfuerzo una reconocida trayectoria profesional dentro de la Institución de la Policía Boliviana. Maestría en Resolución de Crisis y en Educación Superior, Licenciado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, cursos de Investigación de Delitos, Administración Policial y Comando - Alta Dirección. Fue distinguido y condecorado en diversas oportunidades por cumplir con su deber, demostrando un noble espíritu de cooperación y trabajo en favor de la ciudadanía.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Alcaldesa Municipal a.i., la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

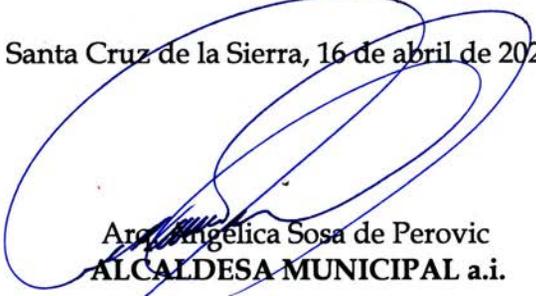
Es dada en las instalaciones del salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Mirtha Pérez Sibaute
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de abril de 2021


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.